



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CACHICADÁN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91 Jirón San Martín 97 Distrito Cachicadán

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cachicadán, 12 de mayo del 2026

OFICIO N° 065-2026- GRLL-GGR- IESPP-"C"-DG.

SEÑOR : Dr. RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD.

ASUNTO : Remite resolución de **conformación de comité de evaluación y Cronograma de Convocatoria para encargatura de puestos de gestión , Etapa II - Nivel Nacional - IESPP "Cachicadán".**

REFERENCIA: RM N° RVM No. 167-2023-MINEDU
RVM N° 109-2024- MINEDU

De mi mayor consideración.

Me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Comunidad Educativa del IESPP "Cachicadán", y al mismo tiempo para hacerlo llegar el cronograma de **Convocatoria para encargatura de de puestos de gestión , Etapa II - Nivel Nacional - IESPP "Cachicadán".**

Aprovecho de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. Jorge Luis Jara Quezada
DIRECTOR GENERAL
IESPP "CACHICADÁN"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CACHICADÁN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91 Jirón San Martín 97 Distrito Cachicadán

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2026-GRLL-GGR-IESPP "C"- DG

Cachicadán, 12 de mayo del 2026

VISTO:

La RVM N° 167- 2023-MINEDU y sus modificatorias e incorporaciones mediante RVM N° 109-2024- MINEDU para el proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica (PGP) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadán"y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado según el D.S. No 010-2017-MINEDU.

Que, según la RVM. N° 167-2023-MINEDU, y la RVM. No. 109-2024-MINEDU para la conformación del Comité de Evaluación del IESP/EESP El Director General del IESP/EESP,. mediante Resolución Directoral constituye el Comité Evaluador para el proceso de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica, debiendo aplicarse el numeral 5.2.2.de la norma técnica.

Miembros Titulares

- El Director General, quien lo preside
- El Jefe de Unidad Académica o quien haga sus veces
- El Coordinador Académico o quien haga sus veces.

Miembros alternos

- El secretario Académico o quien haga sus veces.
- Docente de la CPD .
- Docente de la CPD

En caso, que el IESP/EESP no cuente con docentes de la CPD, (5.2.2.1) el lugar faltante, puede ser asumido por un docente contratado con vínculo laboral vigente en el periodo fiscal que se realiza el proceso de encargatura. En ambos supuestos, los docentes son elegidos por mayoría simple en asamblea convocada por el director general. La resolución de conformación del CE del IESP/EESP debe



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CACHICADÁN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91 Jirón San Martín 97 Distrito Cachicadán

ser publicada en la página web institucional y diferentes medios disponibles de la institución; y remetida a la GRE el mismo día de su emisión.

Igualmente indica en el numeral 5.2.2.3 que "en caso que el IESPP/EESPP no cuente con todos los miembros titulares y/o suplentes para su conformación, la institución solicita a la DRE la designación de los miembros faltantes, antes de la emisión de la resolución directoral de conformación del CE del IESPP o EESPP"

Que, mediante Oficio N° 003432-2026-GRLL-GGR-GRE de fecha 07 de marzo del 2026, la Gerencia Regional de Educación La Libertad designó como representantes para conformar el Comité de Evaluación (CE) a la Dra. Nancy Consuelo Cabanillas Gonzáles, Especialista en Educación de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica (D.N.I. N° 19329610), y al Lic. Alejandro Alberto Llalle Terán, Especialista en Educación de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica (D.N.I. N° 40568367), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.2.2.3 de la norma técnica aprobada por la RVM N° 167-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE EVALUACIÓN (CE) para encargatura de puesto de Gestión Pedagógica en el IESPP "CACHICADÁN" del Distrito de Cachicadán, Provincia de Santiago de Chuco, para el año 2026, quedando conformado, de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- 1.- Jorge Luis Jara Quezada - Director General
- 2.- Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales especialista de educación superior. Miembro
- 3.- Alejandro Alberto Llalle Terán especialista de educación superior. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la GRE- La Libertad y los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jorge Luis Jara Quezada
Mg. Jorge Luis Jara Quezada
DIRECTOR GENERAL
IESPP "CACHICADÁN"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CACHICADÁN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91 Jirón San Martín 97 Distrito Cachicadán

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2026-GRLL-GGR-IESPP "C"- DG

Cachicadán, 12 de mayo del 2026

VISTO:

El Cronograma de Convocatoria para el proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica (PGP) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadán", en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167- 2023-MINEDU, sus modificatorias e incorporaciones mediante RVM N° 109-2024- MINEDU y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadán" es una institución de Educación Superior de gestión pública, que brinda formación inicial docente con sujeción a las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación del Perú;

Que, mediante RVM N° 167-2023-MINEDU y sus modificatorias e incorporaciones a través de la RVM N° 109-2024-MINEDU se establecen las disposiciones para el proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público a nivel nacional;

Que, en atención a las normas señaladas en el considerando precedente, corresponde al director general del IESPP "Cachicadán" aprobar el Cronograma de primera Convocatoria a nivel nacional de puestos de gestión, que comprende las etapas de: convocatoria y publicación de plazas, presentación de expedientes y plan de trabajo, evaluación de expedientes, presentación y absolución de reclamos, elaboración del cuadro de méritos y publicación de resultados finales;

Que en el numeral 5.4.2.2.2.de la RVM N°167-2024- MINED, establece las indicaciones correspondientes al segundo proceso de convocatoria , publicación de plazas vacantes y presentación de expedientes , evaluación de expedientes y plan de trabajo, presentación y absolución de reclamos, elaboración del cuadro de méritos y publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de encargo de puesto, se rigen de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 5.4.2.1.1, 5.4.2.1.2, 5.4.2.1.3, 5.4.2.1.4,5.4.2.1.5. y 5.4.2.1.6 de la presente norma técnica

Para la segunda convocatoria, el puntaje máximo de la evaluación de expediente y el Plan de trabajo es de Ochenta (80) puntos (anexo 13). El puntaje mínimo aprobatorio es de cuarenta y cuatro (44) puntos

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su reglamento aprobado con D.S. N°010-2017-MINEDU, LA Resolución Viceministerial N°167- 2023- MINEDU, Y su modificatoria mediante RVM N° 109 – 2024- MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación – Ley N° 28044y su reglamento aprobado por D.S. N°011-2012- ED y demás normas conexas y complementarias;

SE RESUELVE:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CACHICADÁN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91 Jirón San Martín 97 Distrito Cachicadán

Artículo 1°.- APROBAR el cronograma a segunda convocatoria a nivel nacional de puestos de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Cachicadán", en el marco de la RVM N° 167-2023-MINEDU

Artículo 2°.- DISPONER que la convocatoria y publicación de plazas estará a cargo de la Dirección Regional de Educación La Libertad (DREL), la recepción de expedientes, plan de trabajo y evaluación de expedientes será responsabilidad del IESPP "Cachicadán", así como la elaboración del cuadro de méritos corresponde al Comité Especial del IESPP-EESPP, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la inscripción al proceso de encargatura será de forma presencial, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 6:00 p.m., debiendo presentarse el expediente a través de la mesa de partes del IESPP "Cachicadán", sito en Jr. San Martín N° 97, Cachicadán.

Artículo 4°.- PRECISAR que los requisitos mínimos para postular al puesto de Jefe de Unidad Académica son: ser docente de la CPD, contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU, poseer grado de Maestro registrado en SUNEDU, acreditar mínimo cuatro (04) años de experiencia como docente de Educación Superior, mínimo dos (02) años de experiencia en el puesto y/o gestión de áreas académicas, y mínimo seis (06) años de experiencia profesional en general.

Artículo 5°.- SEÑALAR que, respecto a la presentación y absolución de reclamos, estos se ingresarán a través de la mesa de partes presencial, debiendo resolverse en un solo día hábil siguiente al plazo de presentación; la decisión, debidamente argumentada, se comunicará por escrito al interesado y no es impugnabile, de conformidad con el numeral 5.4.1.1.4 de la RVM N° 167-2023-MINEDU.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y su publicación en el Facebook institucional para conocimiento de los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Jorge Luis Jara Quezada
DIRECTOR GENERAL
IESPP "CACHICADÁN"



ANEXO 1

SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PUESTOS DE GESTIÓN DEL IESPP "CACHICADÁN" EN EL MARCO SE LO DISPUESTO POR LA RVM N°. 167-2023- MINEDU Y MODIFICATORIA E INCORPORACIONES MEDIANTE RVM N°. 109-2024-MINEDU Y OFIC. MÚLTIPLE N°. 000088-2025-MINEDU-VMGP-DIGED- DR, PARA LO CUAL SE TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

PLAZA

N°	Denominación Cargo de Puestos en Plaza Orgánica RVM N° 167-2023 MINEDU Ley 30512	CÓDIGO NEXUS
1	Jefe de Unidad académica	113211F496I3

No.	Etapas	duración (días hábiles)	Responsables
1.-	Convocatoria y publicación de plazas al proceso de encargatura regular de PGP	14- 15 de mayo 2026	DREL
2.-	presentación de expediente y plan de trabajo		IESPP-C POSTULANTES
3.-	Evaluación de expedientes, plan de trabajo y publicación de resultados.	18-19-20 y 21 del 05-2026	CE-IESPP- EESPP
4.-	Presentación de reclamos	22/05/2026	POSTULANTES
	Absolución de reclamos	25/05/2026	CE-IESPP- EESPP
5.-	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	26/05/2026	CE-IESPP- EESPP
6.-	Publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de Encargo	27 /05/2026	DREL
Total			10 días

2.- Condiciones general para postular al proceso de encargatura.

Los requisitos mínimos requeridos para postular al puesto de gestión pedagógica del IESPP "Cachicadán" son los siguientes:

A.-Para el puesto de Jefe de Unidad Académica.

- Ser docente de la CPD
- Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- Grado de Maestro registrado en la SUNEDU.
- Mínimo 3 (tres) años de experiencia como docente de Educación Superior
- Mínimo 2 (dos) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- Mínimo 6 (seis) años de experiencia profesional en general.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "CACHICADÁN"

Creado por D.S. 0021-91-ED del 20-08-91 Jirón San Martín 97 Distrito Cachicadán

3.- Inscripción y condiciones para postular la encargatura:

Para la inscripción al proceso de encargo, el postulante presenta al CE del IESPP "Cachicadán" la siguiente información:

- a). - Solicitud dirigida al CE del IESPP- "Cachicadán" indicando la plaza o puesto de funciones a la cual postula en el proceso de encargo.
- b). - Declaración jurada según el anexo 1 de la presente norma.
- c). - El CV y el Plan de Trabajo a desarrollar el año 2026.

4.- Condiciones de inscripción para el proceso de encargo:

Para la inscripción al proceso de encargo será presencial o virtual, deberá tener en cuenta el horario de 8:00 am a 1 p.m y de 4 a 6 pm.

Presencial

El postulante deberá presentar expediente a través de la mesa de partes del IESPP "Cachicadán" en la dirección de Jr. San Martín No. 97 "Cachicadán"

5.- Disposiciones complementarias

Respecto a la presentación de reclamos y absolución de reclamos, de acuerdo con el cronograma establecido, se ingresará a través de la mesa de partes presencial o de manera virtual al correo institucional, a fin de que el reclamo se resuelva en un solo día hábil siguiente al plazo de presentación, la decisión debidamente argumentada se comunicara por escrito al interesado y no es impugnabile, de conformidad al numeral 5.4.1.1.4 de la RVM No. 167-2023-MINEDU

COMITÉ DE EVALUACIÓN IESPP "CACHICADÁN"